

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 268  
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2  
 La Cantidad de \$ 97,647 NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIO DE INTERNET FUNCIONARIOS DEL D.E.M Y DOCENTES  
 ESCUELA CERRO SOMBRERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009,  
 Fecha de Pago 02/09/2009 DIFERENCIA EN FACTURA X \$ 15.899 CORRESPONDE A MOVIL DEVUELTO A ENTEL.

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17730649	02/09/2009	97,647

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... ; FECHA ..... CHEQUEN N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	97,647	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		97,647
Totales		97,647	97,647



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA GELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V\* Bueno Jefe Contabilidad



V\* Bueno Tesorero